

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°: 059/09

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas de la Universidad Nacional de Tucumán.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2009

Expte. N°: 804-455/02

VISTO: la Resolución CONEAU N° 749/04 que acredita la carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas de la Universidad Nacional de Tucumán y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 1232/01, las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99, N° 032-CONEAU-02, N° 041-CONEAU-04 y las Resoluciones CONEAU N° 391/06, N° 135/07 y N° 271/07, y

CONSIDERANDO:**1. El procedimiento**

De acuerdo con lo previsto en la Resolución ME N° 1232/01 y en las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99, N° 032-CONEAU-02, el 13 de diciembre de 2004 la carrera de Ingeniería Química (Reconocimiento Oficial R.M. N°2400/97) de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas de la Universidad Nacional de Tucumán resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 9 compromisos de mejoramiento. En conformidad con el artículo 9 de la Ordenanza N° 005-CONEAU-99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 11 de mayo de 2007 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01.

El 20 de junio de 2007, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Finalizado el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada el día 1º de septiembre de 2008. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2008, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe de evaluación¹. En ese estado, la CONEAU en fecha 22 de octubre de 2008 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 6º de la Ordenanza N° 032-CONEAU-02.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 749/04, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- incrementar el acervo bibliográfico y mejorar el funcionamiento de la biblioteca (compromiso n° 1 de unidad académica);
- adecuar el plan de estudios (compromisos n° 2 de unidad académica y n° 1, n° 2 y n° 3 de carrera);
- mejorar la infraestructura de aulas (compromiso n° 3 de unidad académica);
- incrementar las actividades de formación continua destinadas a los graduados (compromiso n° 4 de carrera);

¹ El informe de evaluación y la respuesta a la vista constan en el Expediente CONEAU N° 804-455/02.

- mejorar el equipamiento de la carrera y capacitar a docentes y alumnos sobre prevención de riesgos en el laboratorio (compromisos n° 5 y n° 6 de carrera).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento total a algunos compromisos. En este marco, la carrera:

- incrementó el acervo bibliográfico, a través de la compra de libros y de la firma de un convenio para el establecimiento de la red de bibliotecas de Facultades de Ingenierías del NOA; además, reacondicionó el espacio de la biblioteca central y mejoró el sistema informático;
- implementó el Ciclo Básico de Ingeniería, logrando simplificar y uniformizar las asignaturas del bloque de ciencias básicas; además, por Resolución CS N° 304/04 la institución aprobó el plan de estudios 1996 reformulado el cual se adecua a la resolución ministerial;
- realizó mejoras en los espacios físicos del edificio de la facultad. Sin embargo, se presenta como deficitaria la falta de mejoras de los sistemas de seguridad contra incendios;
- incorporó equipamiento para la carrera aunque aún no concretó las compras previstas que permitan atender todas las necesidades de la carrera;
- implementó el dictado de cursos para graduados y creó la Comisión de Vinculación con el Graduado de la facultad para contribuir a la integración de los egresados a la comunidad universitaria. Sin embargo, aún no concretó una oferta de formación permanente que se organice en forma sistemática, tanto en la modalidad como en la comunicación. Por otro lado, realizó un curso para docentes y alumnos sobre prevención de riesgos en laboratorios químicos, el establecimiento de un Plan de Higiene y Seguridad del Departamento de Ingeniería de Procesos y Gestión Industrial para el período 2006-2008, entre otras acciones para capacitar a docentes y alumnos en temas de prevención de riesgos en el laboratorio. Sin embargo, aún no concretó la construcción de un local para el almacenamiento transitorio de residuos peligrosos.

Con las acciones implementadas quedan cumplidos los compromisos de incrementar el acervo bibliográfico y mejorar el funcionamiento de la biblioteca y adecuar el plan de estudios.

El resto de los compromisos asumidos por la carrera fueron cumplidos parcialmente y en la actualidad presenta los siguientes déficits:

1. Falta de mejoras de los sistemas de seguridad contra incendios.
2. Falta implementar mecanismos para la actualización y formación permanente de los graduados de la carrera.
3. Falta completar la compra de equipamiento e instrumental para los laboratorios de la carrera.
4. Falta completar la compra e instalación de equipamiento de seguridad en los laboratorios.

Respecto a la falta de medidas de seguridad contra incendios, la institución prevé, en el año 2008, completar la instalación de matafuegos en laboratorios y espacios comunes. La estrategia de mejora presentada tiene un costo de \$15.000 por año entre 2008 y 2010. El Comité de Pares concluye las estrategias de mejora presentadas permitirán subsanar el déficit señalado. Además considera, a modo de recomendación, que por la magnitud de la infraestructura existente y la cantidad de alumnos y personal, la unidad académica debería contar con un responsable permanente así como un comité asesor en temas de seguridad.

En relación con la implementación de una oferta de formación permanente para graduados, la institución prevé realizar una serie de acciones que incluyen el contacto con industrias para detectar necesidades de formación, la coordinación con las carreras de posgrado existentes en la facultad para disponer de una oferta anual cursos de posgrado, la organización de cursos de perfeccionamiento y actualización para graduados, entre otras. La institución prevé realizar estas actividades en forma permanente, desde el año 2008, así como mantener la actualización de la base de datos y el contacto con los graduados. El Comité de Pares considera que las acciones previstas resultan adecuadas para continuar con la implementación y búsqueda de alternativas para mejorar la relación con los graduados.

Respecto al equipamiento faltante, la carrera presenta acciones para mejorar, en el año 2008, el equipamiento del Laboratorio de Físicoquímica y Termodinámica, el de Química Orgánica y Química Analítica II de la carrera., así como también de la planta piloto. Los recursos financieros necesarios son de \$76.120, los cuales provienen de fondos del PROMEI y de la institución. Asimismo, presenta estrategias que le permitirán contar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

con un local para almacenamiento de residuos peligrosos, y prevé la instalación de duchas de seguridad y botiquines. El Comité de Pares considera que las acciones futuras previstas resultan adecuadas y de necesaria implementación.

3. Conclusión

Dado que la carrera ha cumplido parcialmente con sus compromisos pero ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits aún existentes y ha diseñado estrategias de mejoras factibles y viables para superarlos en un plazo razonable, el Comité de Pares arribó a la conclusión de que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 749/04.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas de la Universidad Nacional de Tucumán por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 749/04 (13/12/04), dejando establecido que la universidad asume la responsabilidad de implementar todas las mejoras pendientes de ejecución según lo detallado en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecida la siguiente recomendación:

Contar con un responsable permanente y con un comité asesor en temas vinculados con el acceso, el uso y la adecuación de los espacios y laboratorios de la unidad académica.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 059 - CONEAU - 09